



30

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los 17 días del mes de junio del dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA VENECIA - SHALCANA DESDE EL KM 0 + 00 HASTA EL KM 3 + 00, L=3.0 KM"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 010); Ing. Civil Eduardo Ramiro Cevallos Castillo como técnico que no intervino en el proyecto(Segun Resolución Administrativa 009); Ing. Civil Fernando Proaño en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

El quince de agosto del dos mil diez y ocho, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Dr. Sergio Chacón Padilla en calidad de Prefecto Provincial y el Ing. Civil Fernando Proaño, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA VENECIA – SHALCANA DESDE EL KM 0 + 00 HASTA EL KM 3 + 00, L=3.0 KM"**, por un valor de un millón ciento diez y siete mil doscientos trece con 51/100 (**1' 117,213.51 USD**), en un plazo contractual de 210 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

1.1 PERSONAL TÉCNICO:

CONTRATANTE	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
FISCALIZACIÓN CONTRATADA	Ing. Civil José Fernando Zurita Caicedo
CONTRATISTA	Ing. Civil Fernando Ramiro Proaño Castro
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Civil Ramiro Nacimba

1.2 DATOS CONTRACTUALES:

CONTRATO DE OBRA	LICO – GADPN – 001 – 2018
PROCESO	LICO – GADPN – 001 – 2018
MONTO DEL CONTRATO	1' 117,213.51 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50 %)	558,606.76 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 – agosto – 2018
PLAZO CONTRACTUAL	210 días a partir de la fecha de la entrega del anticipo
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	27 – 09 – 2018
FECHA DE INICIO DE OBRA	27 – 09 – 2018
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	25 – 04 – 2019, (Art. 116 del RGLOSNCP)

1.3 DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0003 – 2018 de fecha 15 de octubre del 2018; la **Fiscalización Contratada** entrega al **Administrador del Contrato** la documentación habilitante del levantamiento topográfico para el control de la obra y solicitud de autorización para la intervención de sobre anchos en las curvas horizontales y verticales de las mismas.
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0005 – 2018 de fecha 19 de octubre del 2018, la **Fiscalización Contratada** emite al **Administrador del Contrato de Fiscalización** notificaciones a los planos de construcción de la vía y solicita solventar inquietudes a datos informativos.
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0007 – 2018 de fecha 31 de octubre del 2018; la **Fiscalización Contratada** emite al **Contratista** de la obra la notificación de entrega de la Planilla N° 1.
- Con Oficio S/No. de fecha 05 de noviembre del 2018; el **Contratista** de la obra remite a la **Fiscalización Contratada** la Planilla de avance de obra N° 1.
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0008 – 2018 de fecha 07 de noviembre del 2018; la **Fiscalización Contratada** entrega al **Contratista de la Obra** la notificación de cumplimientos y acuerdos de Plan de Manejo Ambiental.
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0012 – 2018 de fecha 07 de noviembre del 2018; la **Fiscalización Contratada** entrega al **Contratista de la Obra** las notificaciones de cumplimiento topográfico con equipo RTK realizado por esta fiscalización.
- Con Oficio S/No. de fecha 09 de noviembre del 2018; el **Contratista de la Obra** entrega adjunto a la **Fiscalización Contratada** los planos del puente para la ejecución de la ampliación de dicha estructura y una copia del contrato de obra acordado en la reunión de trabajo.
- Con Oficio S/No. de fecha 09 de noviembre del 2018; el **Contratista de la Obra** informa a la **Fiscalización Contratada**, los trabajos realizados en las Abscisas km 0+500 hasta la 0+700.
- Con Oficio - 192 – DGVID – GADPN de fecha 10 de noviembre del 2018 el **Administrador de Contrato** solicita a la **Fiscalización Contratada** sirva informar lo expuesto por el Contratista en el oficio S/No. de fecha 09 de noviembre del 2018 sobre los trabajos realizados.
- Con Oficio - 212 – DGVID – GADPN – 2018 de fecha 23 de noviembre del 2018 el **Administrador de Contrato** remite a la **Fiscalización Contratada** la autorización temporal para la explotación de libre aprovechamiento de la Mina “SHIRIPUNO – GADPNO” CÓD. 1090038.
- Con Oficio No. 001 – FISCA - JFZC – 001 - 2018 de fecha 30 de noviembre del 2018; la **Fiscalización Contratada** entrega la Planilla de Avance de obra N°1 al **Administrador de Contrato**, para que se realice el pago correspondiente.
- Con Oficio No. 001 – FISCA - JFZC – 001A - 2018 de fecha 30 de noviembre del 2018; la **Fiscalización Contratada** entrega el Informe Ambiental N°1 al **Administrador de Contrato**, para que se realice la revisión, verificación y/o aprobación del mismo.
- Con Oficio S/No. de fecha 05 de diciembre del 2018; el **Contratista** de la obra remite al **Administrador de Contrato** la Planilla de avance de obra N° 2.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Con Oficio N° 268 – DGVID - GADPN de fecha 10 de diciembre del 2018; el **Administrador de Contrato** remite la Planilla de avance de obra N° 2 a la **Fiscalización Contratada**.
- Con Oficio N° 002 – FISCA - JFZC – 002 - 2018 de fecha 14 de diciembre del 2018; la **Fiscalización Contratada** entrega la Planilla de Avance de obra N°2 al **Administrador de Contrato**, para que se realice el pago correspondiente
- Con Oficio N° 002 – FISCA - JFZC – 002A - 2018 de fecha 14 de diciembre del 2018, la **Fiscalización Contratada** entrega el Informe Ambiental N°2 al **Administrador de Contrato**, para que se realice la revisión, verificación y/o aprobación del mismo.
- Con Oficio N° 003 – FISCA - JFZC – 003 - 2019 de fecha 11 de enero del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega la Planilla de Avance de obra N°3 al **Administrador de Contrato**, para que se realice el pago correspondiente
- Con Oficio N° 003 – FISCA - JFZC – 003A - 2018 de fecha 11 de enero del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega el Informe Ambiental N°3 al **Administrador de Contrato**, para que se realice la revisión, verificación y/o aprobación del mismo.
- Con Oficio S/No. de fecha 05 de febrero del 2019; el **Contratista** de la obra remite al **Administrador de Contrato** la Planilla de avance de obra N° 4.
- Con Oficio N° 004 – FISCA - JFZC – 004 - 2019 de fecha 20 de febrero del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega la Planilla de Avance de obra N°4 al **Administrador de Contrato**, para que se realice el pago correspondiente
- Con Oficio N° 004 – FISCA - JFZC – 004A - 2019 de fecha 20 de febrero del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega el Informe Ambiental N°4 al **Administrador de Contrato**, para que se realice la revisión, verificación y/o aprobación del mismo.
- Con Oficio S/No. de fecha 05 de marzo del 2019; el **Contratista** de la obra remite al **Administrador de Contrato** la Planilla de avance de obra N° 5
- Con Oficio N° 117 – DOGVID - GADPN de fecha 06 de marzo del 2019; el **Administrador de Contrato** remite la Planilla de avance de obra N° 5 a la **Fiscalización Contratada**.
- Con Oficio N° 005 – FISCA - JFZC – 005 - 2019 de fecha 08 de marzo del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega la Planilla de Avance de obra N°5 al **Administrador de Contrato**, para que se realice el pago correspondiente.
- Con Oficio N° 005 – FISCA - JFZC – 005A - 2019 de fecha 13 de marzo del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega el Informe Ambiental N°5 al **Administrador de Contrato**, para que se realice la revisión, verificación y/o aprobación del mismo.
- Con Oficio N° 132 – DGVID - GADPN de fecha 29 de marzo de 2019 el **Administrador de Contrato** solicita a la **Fiscalización Contratada** emitir un informe técnico de conformidad a lo manifestado por el **Contratista** mediante el Oficio S/No. de fecha 29 de marzo de 2019, con la factibilidad de conceder la ampliación de los 45 días de plazo
- Con Oficio N° JFZC – FGPN – 0025 – 2019 de fecha 01 de abril de 2019 la **Fiscalización Contratada** entrega al **Administrador de Contrato** el informe técnico



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

sobre aumento de intervención en la construcción para la ampliación y asfaltado de la Vía Venecia – Shalcaná (Excedentes Volúmenes de Obra).

- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0028 – 2018 de fecha 01 de abril de 2019 la **Fiscalización Contratada** emite al **Administrador de Contrato** y al **Administrador del Contrato de Fiscalización** el informe técnico de factibilidad sobre la ampliación de plazo de 45 días.
- Con fecha 01 de abril de 2019 se emite el ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO firmada por el **Administrador de Contrato** y el **Contratista** de la obra.
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0022 – 2018 de fecha 02 de abril de 2019 la **Fiscalización Contratada** notifica al **Contratista** de la obra sobre el incumplimiento de 22 medidas ambientales contenidas en los diferentes planes y programas del Plan de Manejo Ambiental.
- Con Oficio S/No. de fecha 05 de abril del 2019; el **Contratista** de la obra remite al **Administrador de Contrato** la Planilla de avance de obra N° 6
- Con Oficio – 136 – DGVID - GADPN de fecha 08 de abril del 2019; el **Administrador de Contrato** remite en físico la Planilla de avance de obra N° 6 a la **Fiscalización Contratada**.
- Con Oficio No. 006 – FISCA - JFZC – 006 - 2019 de fecha 08 de abril del 2019, la **Fiscalización Contratada** entrega la Planilla de Avance de obra N°6 al **Administrador de Contrato**, para que se realice el pago correspondiente.
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0023 – 2018 de fecha 09 de abril de 2019 la **Fiscalización Contratada** notifica al **Contratista** sobre la terminación de plazo.
- Con Oficio No. 006 – FISCA - JFZC – 006A - 2019 de fecha 24 de abril del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega el Informe Ambiental N°6 al **Administrador de Contrato**, para que se realice la revisión, verificación y/o aprobación del mismo.
- Con Oficio S/No. de fecha 06 de mayo del 2019; el **Contratista** de la obra remite al **Administrador de Contrato** la Planilla de avance de obra N° 7.
- Con Oficio No. 001 - FISCA – JFZC – 001APA – 2019 de fecha 07 de mayo de 2019 la **Fiscalización Contratada** entrega al **Administrador de Contrato** y a la Abga. Susy Milena Andy – DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL E INTERCULTURAL GAD PROVINCIAL DE NAPO el informe de cumplimiento ambiental al Plan de Acción.
- Con Oficio - 0214 – DGVID – GADPN de fecha 13 de mayo de 2019 el **Administrador de Contrato** remite adjunta a la **Fiscalización Contratada** la certificación presupuestaria Nro. 583 referente al incremento de volúmenes equivalentes al 4.92 % del contrato original.
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0029 – 2018 de fecha 05 de junio de 2019 la **Fiscalización Contratada** notifica al **Contratista** de la obra sobre la terminación de plazo
- Con Oficio No. 092 – 2019 – DGFIS – GADPN de fecha 07 de junio de 2019 el **Director de Gestión de Fiscalización** en respuesta a la solicitud en el Oficio S/No. de fecha 07 de junio de 2019 emitido por el **Contratista**; solicita a la **Fiscalización Contratada** informar si es o no procedente la recepción provisional de la obra



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Con Oficio - 093 – 2019 de fecha 07 de junio de 2019 el **Director de Gestión de Fiscalización** en respuesta al oficio presentado por el **Contratista** en la misma fecha; remite adjunta a la **Fiscalización Contratada** los volúmenes de obra planillados de la Planilla de Avance de obra Nro. 8
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0036 – 2019 de fecha 10 de junio de 2019 la **Fiscalización Contratada** emite al **Director de Gestión de Fiscalización** el informe de terminación de los trabajos previo a la Recepción Provisional de la obra y solicita realizar el trámite pertinente para disponer fecha y hora para la diligencia de la recepción provisional del proyecto.
- Con Memorando Nro. 008 – DGFIS de fecha 10 de junio de 2019 el **Director de Gestión de Fiscalización** solicita al Ing. Eduardo Cevallos - **Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura** para el desarrollo fijar fecha y hora para la recepción provisional de la obra.
- Con Memorando Nro. 1060 – 2019 - DGVID de fecha 11 de junio de 2019 el al Ing. Eduardo Cevallos - **Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura** informa al **Director de Gestión de Fiscalización** fecha (17 de junio de 2019) y hora (15H00) para la recepción provisional de la obra.
- Con oficio 006-2019-DGFIS de fecha 20 de junio y fecha de recepción 31 de julio del 2019 y en referencia al oficio S/N del 20 de junio del **Contratista**; el Ing. Wider Frias – **DIRECTOR DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GADPN** remite a esta **fiscalización** adjunta la Planilla de avance N° 9 (Liquidación) para la revisión de volúmenes.
- Con el Oficio N° JFZC-FGPN-0032-2018 de fecha 05 de julio de 2019, la **Fiscalización Contratada** remite al **Contratista** de la obra la notificación con asunto: Segunda Devolución del Informe Ambiental de Cumplimiento IAC del Plan de Acción, con las observaciones descritas en el documento adjunto.
- Con el Oficio N° JFZC-FGPN-0033-2018 de fecha 05 de julio de 2019, la **Fiscalización Contratada** remite al **Contratista** de la obra la notificación con asunto: Segunda Devolución de la Planilla Ambiental N°7, con las observaciones descritas en el documento adjunto.
- Con el Oficio N° JFZC-FGPN-0034-2018 de fecha 05 de julio de 2019, la **Fiscalización Contratada** remite al **Contratista** de la obra la notificación con asunto: Devolución de la Planilla Ambiental de Avance N°8, con las observaciones descritas en el documento adjunto
- El **Contratista** de la obra con el Oficio N° 40-FP-2019 de fecha 18 de julio de 2019, dirige a la **Fiscalización Contratada** el Informe Ambiental de Cumplimiento al Plan de Acción, una vez realizadas las correcciones del caso; subsanando las observaciones descritas por la fiscalización.
- El **Contratista** de la obra con el Oficio N° 41-FP-2019 de fecha 18 de julio de 2019, dirige a la **Fiscalización Contratada** el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente a la Planilla 7, una vez realizadas las correcciones del caso; subsanando las observaciones descritas por la fiscalización.
- El **Contratista** de la obra con el Oficio N° 42-FP-2019 de fecha 18 de julio de 2019, dirige a la **Fiscalización Contratada** el Informe Ambiental de Cumplimiento



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

correspondiente a la Planilla 8, una vez realizadas las correcciones del caso; subsanando las observaciones descritas

- Con Oficio S/No. de fecha 19 de julio del 2019, el **Contratista** de la obra remite a la **Fiscalización Contratada** el reintegro de la Planilla de avance de obra N° 7 con las correcciones observadas.
- Con Oficio S/No. de fecha 19 de julio del 2019; el **Contratista** de la obra remite a la **Fiscalización Contratada** el reintegro de la Planilla de avance de obra N° 8 con las correcciones observadas.
- Con Oficio No. 007 -- FISCA - JFZC - 007A - 2019 de fecha 25 de julio del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega el informe Ambiental N°7 al **Administrador de Contrato**, para que se realice la revisión, verificación y/o aprobación del mismo.
- Con Oficio No. 002 -- FISCA - JFZC - 002APA - 2019 de fecha 25 de julio del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega el Informe de Cumplimiento al Plan de Acción al **Director de Gestión de Ambiente e Intercultural – Lcdo. José Avilés**, para que se realice la revisión, verificación y/o aprobación del mismo.
- Con Oficio No. 008 -- FISCA - JFZC -- 008A - 2019 de fecha 25 de julio del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega el Informe Ambiental N°8 al **Administrador de Contrato**, para que se realice la revisión, verificación y/o aprobación del mismo
- Con Oficio No. 007 -- FISCA - JFZC -- 007 - 2019 de fecha 29 de julio del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega la Planilla de Avance de obra N°7 al **Administrador de Contrato**, para que se realice el pago correspondiente.
- Con Oficio No. JFZC -- FGPN -- 0038 -- 2019 de fecha 12 de agosto de 2019 la **Fiscalización Contratada** emite al **Contratista** de la obra la Primera Devolución de la Planilla de Avance de Obra N° 9 (Liquidación).
- Con Oficio No. 008 -- FISCA - JFZC -- 008 - 2019 de fecha 13 de agosto del 2019; la **Fiscalización Contratada** entrega la Planilla de Avance de obra N°8 al **Administrador de Contrato**, para que se realice el pago correspondiente.
- Con oficio N° 046 -- FP -- 2019 de fecha 19 de agosto de 2019, el **Contratista** de la obra presenta a la **Fiscalización Contratada** el informe ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas Área "SHIRIPUNO" GADPNAPO, CÓDIGO 1090038.
- La **Fiscalización Contratada** mediante Oficio de fecha 26 de agosto de 2019 notifica al **Contratista** de la obra la Devolución del informe ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas Área "SHIRIPUNO" GADPNAPO, CÓDIGO 1090038, con observaciones a subsanarse.
- Con oficio S/N de fecha 27 de agosto de 2019, el **Contratista** de la obra presenta a la **Fiscalización Contratada** la Planilla N° 9 de Liquidación una vez subsanadas las observaciones emitidas.
- Con oficio N° 048 -- FP -- 2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, el **Contratista** de la obra presenta a la **Fiscalización Contratada** el informe ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas Área "SHIRIPUNO"





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

GADPNAPO, CÓDIGO 1090038, con las observaciones ya subsanadas; para su respectiva revisión y posterior aprobación

- Con oficio N° 049 – FP – 2019 de fecha 05 de septiembre de 2019 el **Contratista** de la obra presenta a la **Fiscalización Contratada** el informe ambiental de cumplimiento, correspondiente al Periodo junio de 2019, Planilla de Liquidación N°9.
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0039 – 2019 de fecha 11 de septiembre de 2019 la **Fiscalización Contratada** emite al **Contratista** de la obra la Segunda Devolución de la Planilla de Avance de Obra N° 9 (Liquidación).
- El **equipo técnico ambiental** de la **Fiscalización Contratada** emite con fecha 17 de septiembre y Oficio Nro. LWCA – 2019 – 00061 el informe de **APROBACIÓN** del Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al Plan de Manejo Ambiental de la Mina Shiripuno presentado por el **CONTRATISTA**
- El **equipo técnico ambiental** de la **Fiscalización Contratada** emite con fecha 17 de septiembre y Oficio Nro. LWCA – 2019 – 00060 la aprobación del informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente a la Planilla Nro. 9 presentado por el **CONTRATISTA**.
- La **Fiscalización Contratada** ingresa con Oficio No. 009 – FISCA – JFZC – 009A – 2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente a la Planilla de Avance Nro. 9.
- La **Fiscalización Contratada** ingresa con Oficio No. 001 – FISCA – JFZC – 001LAMS – 2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, el Informe Ambiental de Cumplimiento al Manejo Ambiental del Libre Aprovechamiento temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas _ Área “Shiripuno” GADNAPO, Código 1090038.
- Con oficio S/N de fecha 30 de septiembre de 2019, el **Contratista** de la obra presenta a la **Fiscalización Contratada** la Planilla N° 9 de Liquidación una vez atendidas las indicaciones dadas.
- Con Oficio No. JFZC – FGPN – 0040 – 2019 de fecha 03 de octubre de 2019 la **Fiscalización Contratada** emite al **Contratista** de la obra la Tercera Devolución de la Planilla de Avance de Obra N° 9 (Liquidación), solicitando la corrección de la cuantificación del rubro. Gavión triple torsión galvanizado (incl. piedra bola).
- Con oficio S/N de fecha 21 de noviembre de 2019, el **Contratista** de la obra presenta a la **Fiscalización Contratada** la Planilla N° 9 de Liquidación una vez subsanada la cuantificación del rubro indicado, solicitando su revisión y aprobación.
- Con Oficio No. 009 – FISCA - JFZC – 009 - 2019 de fecha 28 de noviembre del 2019, la **Fiscalización Contratada** entrega la Planilla de Avance de obra N°9 (Liquidación) al **Administrador de Contrato**, para que se realice el pago correspondiente.

SEGUNDA: Recepción.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA VENECIA SHALCANA – DESDE EL KM 0 + 00 HASTA EL KM 3 + 00, L=3.0 KM"**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA: Condiciones Operativas.

Los trabajos se iniciaron el 27 de septiembre de 2019, continuando con el plan de trabajo con el replanteo y nivelación de acuerdo al estudio realizado se notó que el diseño del estudio no concordaba con las curvas horizontales y verticales establecidas en obra para lo cual la Fiscalización Contratada realizó el Informe Técnico poniendo a consideración de la Administración del Contrato de la obra : **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA VENECIA SHALCANA – DESDE EL KM 0 + 00 HASTA EL KM 3 + 00, L=3.0 KM"** para que puedan ser corregidas y aplicadas en su desarrollo constructivo, lo que incrementó un plazo de cuarenta y cinco (45) días por el volumen de excavación y movimientos de tierra; la misma que fue autorizada por el Administrador de Contrato, hasta el 07 de junio de 2019 donde se solicita la recepción provisional; fecha en la que se terminó la ejecución de los trabajos, conforme lo señala el libro de obra 0000040 en la hoja 250, en la cual la Fiscalización Contratada realiza el cierre del documento

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		EJECUTADO		
			CANTIDAD	P.U.	CANTIDAD	TOTAL	% EJECUTADO
1	Replanteo y Nivelación	km	3.00	456.65	3.00	1389.95	100%
2	Desbroce, desmalezado y limpieza	Ha	3.6	381.07	3.60	1373.65	100%
3	Excavación sin clasificar	m3	95000	1.78	17854.98	31781.80	51%
4	Limpieza de desbordes	m3	1000	1.58	—	—	—
5	Excavación en marginal	m3	4580	3.05	41850.45	118062.38	91%
6	Excavación en zona	m3	1500	15.30	—	—	—
7	Mejoramiento subrasante (incluye transporte)	m3	3176.38	10.59	17475.06	135050.80	183%
8	Geomalla de Baxo	m2	12000	1.97	12720.00	37778.40	106%
9	Geotextil no tejido	m2	12000	1.37	12720.00	30145.40	106%
10	Sub base granular clase II (incluye transporte)	m3	7200	13.82	7200.00	95804.00	100%
11	Fase granular clase II (incluye transporte)	m3	4800	14.76	4119.00	60781.68	95%
12	Asfalto PC-050 para mejoramiento	m3	27000	0.89	22557.48	20076.19	84%
13	Capa de asfalto de 5 cm. De espesor (incluye transporte)	m2	18000	11.83	18704.80	211926.92	104%
14	Excavación y remiendo de estructuras residenciales	m3	1632	8.34	1357.63	72448.73	163%
15	Alicantado intercalado Del 20 m x 2.5 mm	m	90	215.04	90.00	19355.80	100%
16	Hormigón simple 40x20 Kg/m2. Fase 3 (no tiene encuadre)	m3	110	153.84	98.75	15198.16	90%
17	Excavación para cunetas y veredas entre	m3	2520	0.19	—	—	—
18	Cunetas H-5. 10x120 Kg/m2. clase C (no tiene encuadre)	m3	1120	135.33	714.33	95065.77	70%
19	Galvanizado de torsión galvanizado (Incl. Piedra seca)	m3	4500	61.83	271.00	16599.50	18%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

20	Marcas de pavimento. Pintura 1 fracción ancho x 0.10 m. incluye microesferas - amarillo	m	8000	0.92	8000.00	2760.00	100%
21	Marcas de pav. Pintura 1 fracción ancho x 0.10 m. incluye microesferas - blanco	m	8000	0.92	8000.00	5520.00	100%
22	MPS Tachas reflectivas color Blanco - folij	kg	500	7.12	518.00	3688.14	104%
23	MPS Tachas reflectivas color Blanco - folij	kg	250	7.12	259.00	1844.08	104%
24	Señales al lado de la carretera 0.75x0.75 m	m	18	30.48	548.64	2081.04	128%
25	Señales al lado de la carretera 0.75x0.75 m	m	9	30.48	274.32	942.88	120%
26	Señalización al lado de la carretera (1.20x0.60 m)	m	8	188.84	1508.72	1771.76	100%
27	Señalización al lado de la carretera (1.80x1.20 m)	m	8	308.84	2468.72	2736.48	100%
28	Señalización al lado de la carretera (1.80x4.80 m)	m	1	1504.87	1504.87	1504.87	100%
29	Señales indicadoras de km (1.77x0.75m)	m	6	80.08	480.48	544.56	113%
30	Guardacamino doble	m	200	144.27	28854.00	34220.80	120%
31	Mingardón impacto ambiente	m3	1	4176.00	4176.00	4176.00	100%
32	Reubicación de pistas de asfaltado sólido incluye cableado y cimentación	m	2	109.92	219.84	1411.84	100%
33	Escarbadora	m3	13000	0.92	59792.72	53007.28	460%
34	Limpieza de terreno	m2	48	2.95	148.80	228.08	152%
35	Replantación y niveo suelo	m2	36.4	6.95	250.24	449.12	194%
36	Excavación mecánica sin clasificar	m3	350	1.82	638.70	380.98	154%
37	Excavación manual - conformatión de cimentación H=0.15m	m3	22	11.57	248.00	3417.60	149%
38	Excavación bajo nivel freático	m3	60	3.80	68.57	271.30	139%
39	Base de H.C. para mejoramiento F.C=80kg/cm2	m3	37.05	106.26	391.15	1247.78	33%
40	Aceros de refuerzo Fy=4200 kg/cm2	kg	3464	1.79	6228.40	11881.47	119%
41	Prov. fabricación / montaje super estructura con tubería de 5.5" redonda A-572	kg	4155	6.33	5018.51	31767.16	133%
42	H. simple, elementos estructurales, tablero y estructura F.C=240 kg/cm2	m3	61.8	149.77	903.01	15770.57	99%
43	Rebento / mejoramiento con lecho de río	m3	200	6.05	1209.04	1877.62	73%
44	Desmontaje de viga pavimento de tubería de petróleo	m	620	2.22	1393.07	33,461	101%
45	Gavón triple tornillo galvanizado incl. Piedra doble	m3	20	61.85	1237.00	1237.00	100%
46	Reconstrucción de gaviones E=100cm	m2	10	32.40	324.00	324.00	100%
47	Grateado sombraseado y pintura de la superestructura existente	m2	2000	0.89	1848.00	4038.90	127%
48	Limpieza del terreno	m2	48	2.95	143.20	141.60	100%
49	Replantación y niveo suelo	m2	36.4	6.95	250.24	449.12	194%
50	Excavación mecánica sin clasificar	m3	400	1.82	728.00	404.00	100%
51	Excavación manual - conformatión de cimentación H=0.15m	m3	25	11.57	58.85	709.17	168%
52	Excavación bajo nivel freático	m3	50	3.80	190.00	208.40	127%
53	Base de H.C. para mejoramiento F.C=80kg/cm2	m3	37.05	106.26	391.15	1850.88	39%
54	Aceros de refuerzo Fy=4200 kg/cm2	kg	3464.05	1.79	6228.44	5713.29	69%
55	Prov. fabricación / montaje super estructura con tubería de 5.5" redonda A-572	kg	4155	6.33	5018.50	17608.82	123%
56	H. simple, elementos estructurales, tablero y estructura F.C=240 kg/cm2	m3	61.8	149.77	903.02	5645.46	36%
57	Rebento / mejoramiento con lecho de río	m3	220	6.05	1377.95	476.41	36%
58	Desmontaje de viga pavimento de tubería de petróleo	m	600	1.17	690.00	1380.00	100%
59	Gavón triple tornillo galvanizado incl. Piedra doble	m3	20	61.85	1237.00	1237.00	100%
60	Reconstrucción de gaviones E=100cm	m2	25	32.40	810.00	810.00	100%
61	Grateado sombraseado y pintura de la superestructura existente	m2	2000	0.89	1848.04	2102.51	112%
62	Vela tubo cerámica F.C=45.20m	m	1	4811.50	4811.50	4811.50	100%

%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

TOTAL EJECUTADO: 1,165,343.68 EJECUTADO: 104.31%

CUARTA: Liquidación de Plazos.

Fecha de Suscripción del Contrato	15 - 08 - 2018
Plazo Contractual	210 días calendario a partir de la entrega del anticipo
Fecha de Entrega del Anticipo	27 - 09 - 2018
Fecha de Inicio de Obra	27 - 09 - 2018
Fecha Contractual Vencimiento de Plazo	25 - 04 - 2019
Ampliación del Plazo	45 días
Autorización de Ampliación de Plazo	01-04-2019
Suspensión del Plazo	-
Fecha Real de Finalización del Plazo	08 - 06 - 2019
Fecha Presentación Oficio de Terminación de la Obra	07 - 06 - 2019
Fecha de Terminación de los trabajos	07 - 06 - 2019
Mora (terminación del plazo)	-

QUINTA: Liquidación Económica.

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	558,606.76
Valor pagado planilla de avance N° 1	54,318.76
Valor pagado planilla de avance N° 2	55,290.29
Valor pagado planilla de avance N° 3	81,258.36
Valor pagado planilla de avance N° 4	99,714.26
Valor pagado planilla de avance N° 5	108,600.13
Valor pagado planilla de avance N° 6	82,093.27
Valor pagado planilla de avance N° 7	42,737.05
Valor pagado planilla de avance N° 8	34,594.64
Monto del Contrato	1' 117,213.51
Valor pagado planilla de avance N° 9 (Liquidación)	48,130.17
Total, a la fecha	1'165,343.68

5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del Anticipo (50 %)	558,606.76
Amortización de anticipo planilla de avance N° 1	54,318.76
Amortización de anticipo planilla de avance N° 2	55,290.29





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Amortización de anticipo planilla de avance N° 3	81,258.36
Amortización de anticipo planilla de avance N° 4	99,714.26
Amortización de anticipo planilla de avance N° 5	108,600.13
Amortización de anticipo planilla de avance N° 6	82,093.27
Amortización de anticipo planilla de avance N° 7	42,737.05
Amortización de anticipo planilla de avance N° 8	34,594.64
AMORTIZACIÓN TOTAL	558,606.76
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	1'117.213,51
Certificación Presupuestaria N° 583 (excedentes de volúmenes de obra)	55,019.73
Valor a deducir (valor del contrato + certificación presupuestaria N°583)	1'172.233,24
Planilla de avance N° 01	108,537.52
Planilla de avance N° 02	110,580.57
Planilla de avance N° 03	162,516.72
Planilla de avance N° 04	199,428.53
Planilla de avance N° 05	217,200.25
Planilla de avance N° 06	164,186.54
Planilla de avance N° 07	85,474.10
Planilla de avance N° 08	69,189.28
Planilla de liquidación de obra Nro. 09 a pagar	48,130.17
Saldo del contrato a favor del GADPN	6,889.56

NOTA: La planilla de avance N° 9 (Liquidación) por un monto de 48,130.17 USD pendiente de pago.

Reajuste de precios.

Pagados en cada planilla de avance de obra como se muestra a continuación:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo	1,117.21
Reajuste de precios - Planilla de avance N° 1	162.96
Reajuste de precios - Planilla de avance N° 2	165.88
Reajuste de precios - Planilla de avance N° 3	241.72
Reajuste de precios - Planilla de avance N° 4	1,196.57
Reajuste de precios - Planilla de avance N° 5	760.20
Reajuste de precios - Planilla de avance N° 6	656.75
Reajuste de precios - Planilla de avance N° 7	384.63
Reajuste de precios - Planilla de avance N° 8	311.35
Reajuste de precios - Planilla de avance N° 9 (Liquidación)	433.17
Total, a la fecha	5,430.44

SEXTA: Responsabilidad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo a la Cláusula Décima Séptima del contrato. - **Responsabilidad del Contratista**

17.01 El CONTRATISTA, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *ibidem*, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

SÉPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo a la Cláusula Décima Octava.

18.01 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

OCTAVA: Garantías.

Según cláusula Séptima del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP.

NOVENA: Observaciones.

Del recorrido de verificación de los trabajos ejecutados por el contratista se desprende las siguientes observaciones:

Al Contratista:

- Presentación de planos AS – BUILT.
- Corrección de rotura de cunetas y de bordillos, en diferentes tramos de la vía del proyecto
- Corrección de fisuras de la carpeta asfáltica en diferentes abscisas observadas

Nota: La legalización de la documentación presentada por el Contratista y aprobado por la Fiscalización Contratada fue el 28/11/2019.

DÉCIMA: Conclusiones.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de manera provisional los trabajos de: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA VENECIA SHALCANA – DESDE EL KM 0 + 00 HASTA EL KM 3 + 00, L=3.0 KM"**.

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** (cláusula Décima Sexta 16.02): Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el **CONTRATISTA** solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el **CONTRATISTA**.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



Ing. Civil Manuel Guapachos
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Ing. Civil Eduardo Cevallos Castillo
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Ing. Civil Fernando Ramiro Proaño Castro
CONTRATISTA

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Memorando – 137 – AC - GADPN

FECHA: 5 de diciembre de 2019

PARA: Eco. Alcívar Manosalvas Mafia
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

ASUNTO: PAGO DE PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 9 DEL PROCESO LICO-GADPN-001-2018

En cumplimiento a la disposición del señor Prefecto con resolución administrativa 010 recibida el 7 de junio de 2019 designándome Administrador del contrato LICO-GADPN-001-2018. Proceso LICO-GADPN-001-2018, suscrito por la contratista Ing. Fernando Proaño Castro, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para la: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA VENECIA – SHALCANA DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 3+00: L= 3.0 KM., CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"**; y, una vez que la fiscalización externa, procedió conjuntamente con el contratista a la medición de los volúmenes de obra, revisión y aprobación de la planilla, verificación de la calidad de los trabajos, cronograma valorado de avance de obra, cumplimiento de plazos, reajuste de precios; y, de las especificaciones técnicas, de conformidad al oficio 009-FISCA-JFZC-009-2019 del 28 de noviembre de 2019 emitido por el Fiscalizador externo del proyecto Ing. Fernando Zurita Caicedo; la verificación, aprobación y periodo de presentación de la planilla y reajuste de precios es de exclusiva responsabilidad del fiscalizador y contratista, memorandos N°s. 1352 y 1353-2019-DGAI del 23 de octubre de 2019 emitido por el Director de Gestión de Ambiente e Interculturalidad, por lo tanto solicito muy comedidamente, el trámite de pago de la **planilla de liquidación de obra N° 9**, de acuerdo a lo señalado en la cláusula sexta del contrato vigente, conforme al siguiente detalle:

INCREMENTOS DE VOLUMENES DE OBRA (Certificación presupuestaria N° 583)

ITEM	CONCEPTO	VALOR(USD)
A	Monto contratado	1.117.213.51
B	Certificación presupuestaria N° 583 (incremento de volúmenes)	55.019.73
C	Valor del anticipo entregado	558.606.76
D	Valor planilla de liquidación de obra N° 9	48.130.17
E	Amortización del Anticipo	0.00
F	Reajuste de precios planilla liquidación N° 9	433.17
G=D-E+F	Líquido a pagar	48,563.34

Son: Cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y tres dólares americanos, con 34/100 centavos.

Nota: El contratista legalizó el acta de recepción provisional el 4 de diciembre de 2019.